

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA.

#### AQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

#### 1.- FINALIDAD PÚBLICA.

Programa Navideño de la EPS EMAPICA S.A., para el año 2020.

#### 2.- DEPENDENCIA USUARIA.

Oficina de Recursos Humanos

#### 3.- OBJETO.

Adquisición de vales o tarjetas electrónicas de consumo para sus trabajadores estables y contratados bajo cualquiera de los contratos de trabajo sujetos a modalidad señalados en el título II del TUO del Decreto Legislativo N° 728, de la EPS EMAPICA S.A., que vienen ejecutando labores presenciales y labores remotas en el año 2020.

#### 4.- DESCRIPCIÓN.

Efectuar la contratación de una persona natural o jurídica que brinde la adquisición de vales o tarjetas electrónicas de consumo para el personal que vienen ejecutando labores presenciales y labores remotas en la EPS EMAPICA S.A., en el año 2020, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD
01	Vales o Tarjetas Electrónicas de consumo	Unidad		196

#### 5.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega del bien materia de la presente contratación (Vales o Tarjetas electrónicas de consumo) se realizará dentro del día hábil siguiente de suscrito el contrato o de emitida la Orden de Compra, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., sito en Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica en el horario de 08:00 AM – 01:00 PM y de 02:00 PM – 05:00 PM.

#### 6.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

- ✚ La atención que el proveedor ganador tendrá con el personal de la EPS EMAPICA S.A., en sus instalaciones será de lunes a domingo, incluyendo feriados, en el horario de 09:00 am a 09:00 pm.
- ✚ El uso del Vale o Tarjeta Electrónica de consumo incluye participar en las promociones y ofertas que el contratista realice, sin restricciones, hasta enero del año 2021.
- ✚ En caso de pérdida o robo del Vale o Tarjeta Electrónica, ésta podrá ser bloqueada por el usuario y se emitirá un duplicado cuyo costo será asumido por cada trabajador (usuario).
- ✚ Se podrá realizar consumo parcial de saldos, permitiendo que el personal pueda usarlo de acuerdo a su necesidad y conveniencia, hasta el mes de enero del 2021.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**7.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

- ✚ El proveedor deberá de entregar productos de primera calidad, en buenas condiciones y a solo requerimiento del personal de la EPS EMAPICA SA.
- ✚ El proveedor deberá contar con locales o tiendas en el departamento de Ica.
- ✚ El proveedor debe contar con el Registro Nacional de Proveedor vigente.

**8.- RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA ENTREGA.**

La recepción de los vales o tarjetas electrónicas será efectuada por la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., y por otro lado la conformidad será otorgada por la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., en un plazo no mayo a dos días hábiles de recepcionado la entrega.

**9.- FORMAS DE PAGO.**

El pago se ejecutará dentro de los quince días calendarios siguientes de emitida la conformidad por la Oficina de Recursos Humanos.

